

Tipo de Proceso	Verbal
Radicado	05001 31 03 022 2022 00299 00
Demandante	Villa Del Peñón Suites S.A.S
Demandados	Far International S.A.S “En Liquidación”
Auto interlocutorio Nro.	900
Asunto	Fija caución



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Previo al decreto de la medida cautelar solicitada, la parte demandante deberá demostrar la constitución de caución por un monto de \$53.174.589.2,00, acorde con lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 590 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, 28/09/2022 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 060 fijados a las 8:00 a.m.

AMR

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 022

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e530a6d5cad71b5d7dc55ba9eefa02af5acd671d9630f4810766f62a29d7a16**

Documento generado en 27/09/2022 12:23:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>